



# La Serena

LA SERENA, 04 ENE 2023

DECRETO N° 9 /

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

El certificado N° 254, de fecha 30 de noviembre de 2022, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo por mayoría del concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1289, de la misma fecha; aprobando la solicitud de patente de alcoholes formulada por Asumaki SpA en segunda instancia; la aprobación -local apto- de la Dirección de Obras, de fecha 20 de octubre de 2022, respecto del establecimiento ubicado en calle Brasil N° 408, La Serena; el certificado N° 120, de fecha 11 de mayo de 2022, del Secretario Municipal, donde consta el acuerdo del concejo, el que se obtuvo en la sesión ordinaria N° 1267, de la misma fecha, aprobando por unanimidad la solicitud de patente de alcoholes formulada por Asumaki SpA en primera instancia; el oficio N° 11, de fecha 20 de enero de 2022, de la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el certificado N° 97, de fecha 24 de enero de 2022, de la Dirección de Obras, otorgando visto bueno para aprobación en primera instancia a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Eventos Asumaki SpA.; el ordinario N° 06-031, de fecha 17 de enero de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la presidenta de la Junta de Vecinos La Serena Centro, solicitando la opinión de la organización en relación al otorgamiento de la patente de alcoholes para el establecimiento ubicado en calle Brasil N° 408, La Serena; el ordinario N° 06-025, de fecha 12 de enero de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de La Serena, requiriendo informe respecto a la solicitud de patente de alcoholes formulada por Eventos Asumaki SpA; el ordinario N° 06-30, de fecha 17 de enero de 2022, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras, solicitando informe en relación a la solicitud de patentes de alcoholes de Eventos Asumaki SpA, para su presentación en primera instancia al concejo; la solicitud de patente de alcoholes giro restaurante, clasificada en la letra C) del artículo 3° de la ley N° 19.925, de fecha 5 de enero de 2022, presentada por Eventos Asumaki SpA., acompañando, en otros antecedentes, todo lo cual forma parte del respectivo expediente administrativo: a) Certificado de Antecedentes del representante de la empresa solicitante, de fecha 7 de noviembre de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación; b) Declaración jurada del representante de la empresa solicitante de fecha 7 de noviembre de 2022, cuya firma se autorizó ante Notario Público, sobre las inhabilidades contempladas en el artículo 4° de la ley N° 19.925; c) Fotocopia de la cédula de identidad del representante de la empresa solicitante; d) Declaración jurada sobre la residencia del representante de la empresa solicitante, de fecha 3 de enero de 2022; e) Certificado de estatuto actualizado de fecha 3 de noviembre de 2022, de Eventos Asumaki SpA; e) Contrato de arrendamiento suscrito ante Notario Público con fecha 16 de agosto de 2021 entre doña María Pilar de Lourdes Balanda Bonilla y Eventos Asumaki SpA, representada por doña Sussan Lizbeth Pereyra Jorge; f) Certificado de Regularización de Obra Menor N° 04-06, de fecha 13 de febrero de 2019, de la Dirección de Obras; g) Resolución exenta N° 2104574007, de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Coquimbo, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo ubicado en calle Brasil N° 408, La Serena; y h) Antecedentes tributarios de Eventos Asumaki SpA; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a **EVENTOS ASUMAKI SpA**, rol único tributario N° 77.294.087-4, representado legalmente por doña Sussan Lizbeth Pereyra Jorge, la patente de alcoholes giro Restaurante clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, para el ejercicio de la actividad que ampara esta, en el establecimiento comercial ubicado en calle Brasil N° 408, La Serena.
2. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, para el desarrollo de la actividad que ampara la patente de alcoholes que contiene este instrumento debe pagarse semestralmente por el interesado, además del monto correspondiente a la categoría, la comercial asociada al establecimiento, dando cumplimiento al resto de los requisitos dispuestos por la normativa aplicable.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** también que, con fecha 6 de julio de 2022, se ha otorgado a Eventos Asumaki SpA, la patente comercial Rol N° 221322, giro restaurante sin venta de alcohol, para el local ubicado en calle Brasil N° 408, La Serena.
4. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada a los interesados.
5. **COMUNÍQUESE** a las unidades municipales que aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

### Distribución:

- Interesado
  - Sección de Patentes Comerciales
  - Departamento de Rentas
  - Dirección de Obras
  - Dirección Asesoría Jurídica
  - Sección Parte e Informaciones
- RJJ/HLM/VRS/MAR/SVM/NGC/pnc